



SECCIÓN SECUNDARIA

JUSTIFICACIÓN

El presente reglamento escolar es la aplicación de los lineamientos del Ideario y Proyecto Educativo Escolar y expresa las obligaciones y derechos de todos los integrantes de la Comunidad Educativa Marista (*Directivos, maestros, padres de familia, alumnas, alumnos y personal auxiliar*) en todos sus niveles educativos.

La elaboración y aplicación del Reglamento, así como la programación, desarrollo y evaluación del contenido académico, corresponde única y exclusivamente a la Dirección y a las instancias vinculadas como son el Consejo Directivo y el personal docente del Colegio.

Los lineamientos y disposiciones del presente documento habrán de ser observados y cumplidos por toda la Comunidad Educativa Marista en todos sus puntos durante el presente ciclo escolar 2023-2024.

Los aspectos no tratados en el mismo serán determinados por la Dirección del Colegio.

OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN.

Como institución educativa nuestro propósito es la promoción y el fortalecimiento de las competencias de cada uno de nuestros alumnos y nuestras alumnas en las diferentes secciones, favoreciendo así el desarrollo en todas sus potencialidades; principios emanados de las enseñanzas de nuestro fundador, San Marcelino Champagnat bajo el carisma Marista.

Los alumnos y las alumnas del Colegio Cristóbal Colón en sus secciones de Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria asumen el compromiso de mostrar dentro y fuera de la institución una conducta congruente y coherente con los valores maristas: sencillez, amor al trabajo, espíritu de familia, respeto a los demás, solidaridad con los más necesitados, servicio desinteresado y amor a Jesús y María como modelos de vida.

1. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA.

La Puntualidad, se entiende como el cuidado y diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo o estar presente en un lugar a la hora convenida. Como valor, es la actitud que nos permite respetar las normas y costumbres establecidas por horarios, siendo cuidadosos, diligentes y exactos para realizar una tarea o actividad a su debido tiempo.

La Asistencia, se entiende en el contexto escolar, como la responsabilidad en el cumplimiento de la presencia de la persona en los días destinados a su educación, tanto en las actividades escolares como extracurriculares, matutinas o vespertinas.

La formación del alumnado en la asistencia y puntualidad pretende la adquisición de hábitos de responsabilidad, respeto y fortalecimiento de la voluntad.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2023-2024

NORMAS	CONSECUENCIAS
<p>1.1 Se considera como falta de puntualidad cuando el alumno o la alumna no estén en su lugar al segundo timbre, ya sea al inicio de las actividades escolares o extraescolares, como después de cada receso.</p>	<p>a) El docente a cargo del grupo titular y/o maestro de asignatura, registrará la falta de puntualidad del alumno o alumna, cuando no estén en su lugar (salón de clases o sitio indicado con anterioridad) después del 2º timbre, tanto al inicio de la jornada escolar, como después de cada receso. Entre cada timbre y otro mediarán tres minutos.</p> <p>B1) Por cada 2 (dos) retardos al inicio de la jornada escolar se le mandará un aviso al alumno o la alumna para notificar a los padres, y éste será expedido por el docente (titular o de asignatura) que imparte la primera hora -clase. (Estos retardos serán registrados en boleta)</p> <p>B2) El acumular dos retardos durante los cambios de clases y/o recesos, equivaldrá a un retardo de inicio de jornada.</p> <p>c) Quien acumule 3 retardos de inicio de jornada se hará merecedor de un Reporte. De volver a acumular otros 3 retardos en el mismo período (entendemos como período el lapso existente de una junta de padres de familia a la otra.) se le dará un segundo reporte avisando que será suspendido al día siguiente hábil. inmediato posterior al haber cumplido los otros 3 retardos. (6 retardos en total)</p> <p><i>Cuando una alumna o un alumno es suspendido:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>No podrá presentar evaluaciones que se realizaron durante su suspensión.</i>• <i>No podrá entregar trabajos que se debían entregar en el día de suspensión, ni enviarlos con nadie.</i>• <i>Deberá realizar un trabajo que la Coordinación le asignará para que lo realice el día de su suspensión. Deberá entregarlo a su regreso antes de entrar a clases directamente en la Coordinación.</i>• <i>Si el alumno o la alumna no cumple con el trabajo que se le asignó, la Coordinación se comunicará con los padres de familia, y la alumna o alumno deberá retirarse y será suspendido nuevamente y se le asignará otro trabajo.</i>• <i>Cuando el alumno o la alumna observe una conducta reiterativa en este aspecto, se citará a los Padres de Familia para generar dinámicas de mayor compromiso conjunto.</i>



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2023-2024

1.El alumnado tendrá una tolerancia de quince (15) minutos para poder llegar a la institución y entrar al salón de clases.	a) Los alumnos o las alumnas que lleguen después del tiempo de tolerancia, (7:15 a.m.) serán regresados a su casa y perderán el derecho a las actividades académicas y extraescolares realizadas en el día.

Asistencia: Es estar presente en el lugar y en la actividad prevista durante todo el tiempo establecido.

NORMA	CONSECUENCIA
1.3 Se considera inasistencia cuando el alumno o la alumna no esté presente en el lugar y el tiempo indicado, en sus distintas actividades académicas e institucionales durante el horario escolar.	<p>a) Por una inasistencia injustificada, el o la docente, registrará la falta y el alumno o la alumna perderá derecho de entregar trabajos y/o actividades que impactará su calificación de conducta y participación.</p> <p>b) <i>Se considerará como una falta de asistencia por clase, cuando el alumno o la alumna, por situaciones familiares o personales, tenga la necesidad de ausentarse de la institución. (La justificación, no exime la falta).</i></p> <p>c) Todos los pases de lista que se establezcan en el domingo familiar y Fiesta Atlética serán tomados en cuenta para la evaluación de la materia de Educación Física, Tutoría, FOCE y Competencia Espiritual en el mes correspondiente. El alumnado deberá estar presente en los pases de lista que se establezcan.</p>
1.4. En caso de que el alumno o la alumna tenga la necesidad de faltar a clases, el padre y/o tutor enviará el justificante correspondiente a Coordinación Escolar, previo al día en que se ausentará.	<p>a) El alumno o alumna que solicite autorización para ausentarse deberá asumir que sus faltas están justificadas, pero serán registradas como tal. (<i>la justificación no exime la falta, aun contando con la firma de autorización.</i>). Si el alumno o la alumna se ausentan por una semana o más será evaluado con una ponderación con base 8.</p> <p>b) El alumno o la alumna que se ausente del Colegio, por más de 15 días sin haber notificado previamente a la Coordinación y/o Dirección, causará baja inmediata.</p>
1.5 El alumno o la alumna que tenga necesidad de retirarse de la institución, en el horario de clases, podrá hacerlo únicamente con autorización de los padres de familia, quienes deberán de presentarse personalmente para que su hijo o su hija pueda ausentarse.	<p>a) Cuando el alumno o la alumna se retira del colegio durante el horario escolar, se le registrará como falta de asistencia <u>por asignatura</u>, y se responsabilizará de entregar en tiempo y forma los trabajos y tareas del día.</p> <p>b) En caso de que los padres no puedan acudir a recoger a su hija o su hijo y envíen a algún familiar, deberán de</p>



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2023-2024

	<p>notificarlo previamente a la Coordinación para que la persona enviada se identifique de manera adecuada.</p> <p>c) El alumno o la alumna que se retire constantemente de clases perderá un 10% de calificación en la asignatura correspondiente, en sus trabajos y tareas, reflejándose en su evaluación mensual o trimestral.</p>
<p>1.6 Cuando un alumno o una alumna falte a clases, los padres de familia deberán enviar a:</p> <p>coordinacion.secundaria@colegiocolon.edu.mx</p> <p>Es necesaria la autorización de la Coordinación para que el alumno o la alumna se reincorpore a sus actividades escolares.</p>	<p>a) El justificante no borra la falta de asistencia, sólo permitirá al alumno o alumna la entrada al salón de clases tomándosele en cuenta los trabajos y actividades realizadas.</p> <p>b) Si el alumno o la alumna falta a clases y sus papás no envían el justificante, no podrá incorporarse a sus actividades hasta que éste sea presentado a la Coordinación, y perderá todos los trabajos (participación, parciales, tareas, etc.) que se tengan durante su ausencia.</p> <p>c) Cada docente (titular o de asignatura), tomará en cuenta los justificantes enviados por la coordinación.</p>
<p>1.7 Cuando el alumno o la alumna falta o se ausenta, es su obligación y compromiso, informarse de los trabajos y tareas que se realizaron durante su ausencia y deberá ponerse al corriente de los mismos.</p>	<p>a) En caso de no cumplir con los trabajos realizados durante su ausencia, asumirá las consecuencias de su falta de cumplimiento.</p>
<p>1.7.1 El alumno o la alumna que sea solicitado en alguna hora de clase para alguna actividad, justificará su inasistencia presentando el justificante firmado por el o la docente que lo solicitó.</p>	<p>a) De no justificar su ausencia tendrá falta y perderá todos los trabajos (participación, parciales, tareas, etc.) que se tengan durante su ausencia y se le notificará al padre de familia a través de un aviso.</p>
<p>1.8. El alumno o la alumna que represente al colegio en competencias de cualquier actividad: educativa, artística, deportiva, pastoral, inglés, etc. se le justificará la falta y sus inasistencias no serán registradas.</p> <p>1.8.1 Todo el alumnado que requiera ausentarse para representar al Colegio y/o al Estado de Nayarit deberá presentar un oficio o justificante debidamente autorizado, y sus inasistencias no serán registradas (Ver norma 8.4).</p>	<p>a) Es su obligación cumplir con responsabilidad con los trabajos correspondientes, teniendo como margen para la entrega de trabajos, los mismos días (hábiles) que estuvo ausente, contables a partir del primer día de su regreso.</p>



2. HORARIOS.

El horario de ingreso y apertura de puertas a las instalaciones del colegio será a partir de las 6:45 por ambos accesos.

Los alumnos y las alumnas deben presentarse puntualmente de lunes a viernes, de acuerdo con el calendario escolar en el horario siguiente: Entrada: 7:00 am hrs. Salida: 14:15 pm hrs.

NOTA: A partir de las 7:00 am a las 7:15 am se considera como un retardo y después de las 7:15 ya no se les permitirá el acceso.

Las **actividades extraescolares** para Secundaria:

Inician a partir de las **14:30 hrs.** y culminan a las **16:00 hrs.** Algunos días las actividades culminarán a las **17:30 hrs.**

El Colegio no se hace responsable de la seguridad del alumnado después del horario de las actividades escolares y extraescolares.

3. APROVECHAMIENTO.

Informe de Evaluación.

El informe de evaluación es el análisis que muestra mes a mes, los logros de los aprendizajes esperados obtenidos por el alumnado en las diferentes asignaturas, así como en su conducta y, de acuerdo con una escala numérica o una escala cualitativa de niveles de desempeño (ACUERDO 06/08/23). Ref. Diario Oficial de la Federación

¿Qué pretende?

- ✓ Apreciar el grado de avance y asimilación.
- ✓ Sensibilizar a los padres de familia sobre la importancia del diálogo con los y las docentes y con sus hijos.
- ✓ Servir de estímulo para mantener el entusiasmo y esfuerzo en el trabajo.
- ✓ Formar en la constancia y tenacidad.
- ✓ Buscar la superación como actitud de vida.

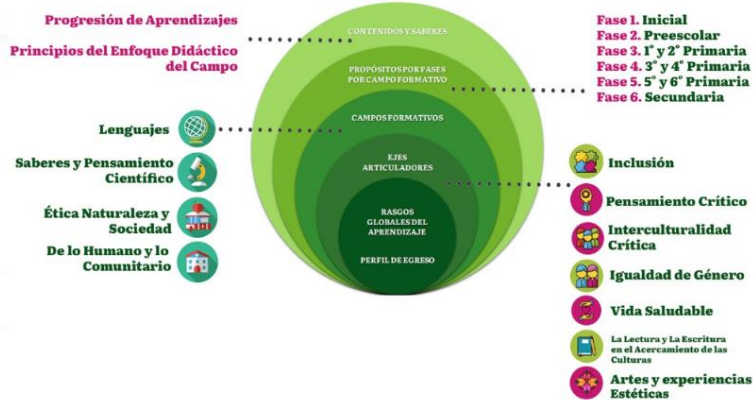
3.1 El **Modelo de la Nueva Escuela Mexicana en su ACUERDO número 06/08/23** por el que **se establece el Plan de Estudio para la educación básica** el cual indica que: La Nueva Escuela Mexicana pondrá en marcha los principios pedagógicos del **nuevo currículo**, con los que se busca favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. *Se trata de propiciar un aprendizaje situado, activo, autorregulado, colaborativo, dirigido a metas definidas pero flexibles*, que facilite los procesos sociales de conocimiento y de construcción de significados.

La interacción del personal docente de todas las fases y los grados garantiza el conocimiento de las finalidades de los campos formativos, las disciplinas y las especificidades en cada fase. Las maestras y los maestros tendrán un panorama completo del avance que se espera tenga el alumnado en su aprendizaje.

Esta visión de conjunto debe abonar tanto a la formación de las niñas, niños y adolescentes, como a *garantizar una real articulación entre fases*, y que, en razón de lo anterior, se ha tenido a bien expedir el siguiente: ACUERDO NÚMERO 06/08/23 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 14/08/22 POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

(Considerar los elementos de evaluación del Ecosistema Knotion que estaremos implementando)

ESTRUCTURA CURRICULAR



El Modelo de Aprendizaje El plan y programa 2022 considera los siguientes elementos campos formativos:

Cuatro Campos Formativos:

a) *Lenguaje*

1. Compuesto por las siguientes asignaturas:
2. Lengua materna (Español), Inglés y Artes.

b) *Saberes y Pensamiento Científico.*

1. Compuesto por las siguientes asignaturas:
2. Matemáticas, Biología, Física y Química.

c) *Ética, Naturaleza y Sociedades.*

1. Compuesto por las siguientes asignaturas:
2. Geografía, Historia y Formación Cívica y Ética.

d) *De lo humano y lo comunitario.*

- i. Compuesto por las siguientes asignaturas:
- ii. Educación Física, Tecnologías y Tutoría/Educación Socioemocional.

3.2 La evaluación se realizará de la siguiente manera:

SEPTIEMBRE	100% evaluación continua (con exámenes parciales)
OCTUBRE	100% evaluación continua (con exámenes parciales)
NOVIEMBRE	70% evaluación continua y 30 % examen trimestral
DICIEMBRE	100% evaluación continua (con exámenes parciales)
ENERO	100% evaluación continua (con exámenes parciales)
FEBRERO	100% evaluación continua (con exámenes parciales)
MARZO	70% evaluación continua y 30 % examen trimestral
ABRIL	100% evaluación continua (con exámenes parciales)
MAYO	100% evaluación continua (con exámenes parciales)



JUNIO - JULIO

70% evaluación continua y 30 % examen trimestral

3.3 Se entiende por *evaluación continua*: la participación y la actitud en clases, la revisión del cuaderno y/o tareas, trabajos, y las evaluaciones parciales. (*Conceptual, Procedimental y Actitudinal*).

3.4 La calificación que aparece en cada trimestre está formada por el promedio de los resultados mensuales y expresada en números enteros. Esto de conformidad con el *acuerdo* 06/08/23 de la SE.

3.5 La calificación se reportará de la siguiente manera.

- En las asignaturas de los campos de Formación Académica, y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular áreas de Desarrollo Personal y Social, se reportará el resultado de la evaluación con calificaciones numéricas (números enteros). Las calificaciones de 6 a 10 son aprobatorias.
- En los ámbitos de la Autonomía Curricular, y el área de educación socioemocional del componente curricular áreas de Desarrollo Personal y Social serán objeto de evaluación continua y se comunicarán de manera escrita sin utilizar valores numéricos.

3.6 La evaluación final se obtiene al promediar los tres trimestres.

3.7 Se realizará la publicación oficial mensualmente del informe de evaluación en la Plataforma SesWeb posterior a los días establecidos para las juntas Generales de Padres de Familia.

3.8 El alumno o la alumna acreditará cada grado escolar y será promovido al siguiente, según los criterios establecidos en el Acuerdo **06/08/23**.

4. UNIFORMES.

Uniformes y Presentación Personal.

Es la forma como los alumnos y las alumnas visten y demuestran su presentación personal en su asistencia a las clases y actos de la escuela, propiciando un sentido de identidad, pertenencia y respeto con la institución.

Consideraciones para el uso del uniforme:

En el colegio, el uso del **Uniforme** por parte de la alumna y del alumno es imprescindible, bajo las siguientes consideraciones:

- La educación secundaria es una etapa donde se continúa la formación de hábitos y valores.
- Propicia la formación en la disciplina.
- Evita el generar situaciones de distinción o diferencia entre el alumnado.
- Facilita la identificación de los alumnos y las alumnas en salidas y entradas
- Sirve de identificación en visitas fuera del Instituto Educativo Marista.
- Facilita la vestimenta diaria.
- Representa la imagen de formalidad que el educando debe proyectar.
- Es cultivar armonía, igualdad, espíritu de congruencia y pertenencia en una Comunidad Marista.
- Fomenta la responsabilidad en el uso adecuado del buen vestir.
- Es rescatar la sencillez como característica de la Escuela Marista.
- Educa la voluntad.
- Fomenta los hábitos de higiene y presentación personal.



El alumnado se deberá presentar con el uniforme completo. Los maestros y las maestras estarán atentos al cumplimiento de este rubro, dando testimonio propio con buena presentación.

NORMA	CONSECUENCIA
4.1 Es obligatorio que el alumnado se presente diariamente con el uniforme completo (ordinario, deportivo y/o gala), en buenas condiciones y aseado, marcado con su nombre o apellido para evitar confusión o pérdida. 4.1.1. Se permitirá al alumnado que porte el pants institucional opcionalmente de martes a viernes, los días que tenga educación física o artes los alumnos que estén inscritos a la clase de danza como parte de su uniforme de ordinario. (En temporada de invierno, cuando sea indicado por las autoridades educativas)	a) En caso de que el alumno no traiga el uniforme completo, se le enviará un aviso para notificar a sus padres sobre la falta y será regresado a casa. Nota: Se les llamará a los padres de familia por medio de recepción. b) En caso de que los padres no se puedan pasar a recoger, el alumno, o la-alumna permanecerá en clases sin embargo se le considerará como inasistencia al Colegio (ocho faltas), perdiendo las actividades de evaluación continua y se le enviará un aviso para informar a sus padres. c) En todos los eventos institucionales a los alumnos o las alumnas que no cumplan con el uniforme reglamentario y buena presentación personal, se les suspenderá su participación en el evento y se les enviará un aviso para informar a sus padres. En caso de reincidencia se harán acreedores de un reporte y un punto menos en el promedio de la conducta del mes.
4.1.2 En los honores a la Bandera, el alumnado se presentará con su uniforme de oficial para los lunes, esté deberá estar completo y correctamente fajados.	d) En caso de presentarse con el uniforme incompleto, afectará su calificación mensual de conducta y/o de Formación Cívica y Ética, con un punto menos en su evaluación mensual. Se notificará al padre o madre de familia mediante un aviso.
4.2 El alumno o la alumna debe presentarse sin portar accesorios inadecuados para el plantel educativo.	a) La alumna o el alumno que se presente con accesorios inadecuados, merecerá un aviso y entregará al docente (titular y/o de asignatura) dicho accesorio para que sea devuelto a sus padres al momento de la salida por la Coordinación. b) En caso de reincidir se hará acreedor a un reporte y se le retendrá el accesorio durante una semana en la coordinación, previo aviso a los padres de familia.
4.3 Es responsabilidad de las alumnas presentarse con el largo de falda solicitado por la institución, siendo éste al inicio de la rodilla. Ver 4.6	a) En caso de no cumplir con esta norma, se le mandará un aviso y si reincide se le dará un reporte. Es responsabilidad de los padres cumplir con el largo especificado. b) Al reincidir no se le permitirá el acceso al salón de clases y se le enviará a casa, hasta que cumpla con el uniforme debidamente reglamentado.




COLEGIO
CRISTÓBAL COLÓN
SECUNDARIA


REGLAMENTO GENERAL


CURSO ESCOLAR 2023-2024

<p>4.4 Para seguridad e higiene con el uniforme ordinario, las alumnas deben utilizar zapato escolar y/o tenis color negro con calceta blanca sin doblarla; los alumnos deben utilizar zapato negro o tenis de color negro.</p>	<p>a) En caso de no cumplir con esta norma serán merecedores(as) de un aviso, si reinciden se le dará un reporte y surtirán efecto las consecuencias de la norma 4.1. incisos a y b.</p>
<p>4.5 Como medida de protección es obligatorio el uso de la bata para acudir al laboratorio.</p>	<p>a) La alumna o el alumno que no porte correctamente la bata en el laboratorio no podrá realizar la práctica y perderá los puntos correspondientes a la misma, haciéndose acreedor a un reporte.</p>

4.6 Los uniformes institucionales son los siguientes: Uniforme de Diario. Uniforme de Gala. Uniforme Deportivo y Pants.

Especificaciones	Uniforme de Diario Mujeres (martes a viernes)
<ul style="list-style-type: none"> Falda a cuadros con largo al inicio de la rodilla y/o Pants del Colegio Playera tipo polo con diseño institucional franja azul parte superior. Zapatos negros y/o tenis de color negro. Calcetas blancas. En época de frío podrán utilizar mallas blancas. En época de frío podrán complementar el uniforme con la chamarra del pants y/o sudadera (Opcional) del Colegio. <p>**Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (logotipos, diseño, etc.)</p>	

Especificaciones	Uniforme para los lunes Mujeres
<ul style="list-style-type: none"> Falda a cuadros con largo al inicio de la rodilla con largo al inicio de la rodilla. Blusa blanca manga corta con logotipo Saco azul marino con logotipo dorado. Zapatos negros. (NO TENIS) Calcetas blancas. <p>**Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (logotipos, diseño, etc.)</p>	

Especificaciones	Uniforme de Diario Varones (martes a viernes)
<ul style="list-style-type: none"> Pantalón de mezclilla institucional o Pants del Colegio Playera tipo polo con diseño institucional con franja azul parte superior. Cinturón negro, zapatos negros y/o tenis color negro, con calcetines. (NO TINES ni protectores). En época de frío podrán complementar el uniforme con la chamarra (del pants) y/o sudadera (Opcional) del Colegio. <p>** Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (logotipos, diseño, etc.)</p>	

Especificaciones	Uniforme para los lunes Varones
<ul style="list-style-type: none"> • Pantalón de Mezclilla Institucional • Camisa blanca manga corta con Logotipo • Saco azul marino <i>no cruzado</i> con logotipo bordado en dorado. • Cinturón negro, zapatos negros con calcetines blancos. (NO TENIS, NO TINES ni protectores). • En época de frío podrán complementar el uniforme con la chamarra (del pants) del Colegio. <p>** Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (<i>logotipos, diseño, etc.</i>)</p>	

Especificaciones	Uniforme Deportes Mujeres y Varones
<ul style="list-style-type: none"> • Playeras Roja y Azul institucionales • Short azul marino institucional • Calcetas deportivas blancas o tines. • Tenis deportivos. • Chamarra azul marino con franja roja en la parte superior y franja delgada blanca con Logotipo) y/o sudadera (Opcional) <p>** Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (<i>logotipos, diseño, etc.</i>)</p>	

Especificaciones	Pants Deportivo Mujeres y Varones
<ul style="list-style-type: none"> Chamarra azul marino con franja roja en la parte superior y franja delgada blanca con Logotipo) y/o sudadera (Opcional) Pantalón azul marino con pequeña franja roja y logotipo. <p>** Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (<i>logotipos, diseño, etc.</i>)</p>	

5 ORDEN Y BUENOS HÁBITOS.

Entendemos por orden y buenos hábitos el cuidado, higiene y respeto que implique la seguridad de la persona, pertenencias y las instalaciones de la escuela.

NORMA	CONSECUENCIA
<p>5.1 Por higiene y salud, en todas las actividades del colegio (escolares y extraescolares), las alumnas y los alumnos se presentarán bien aseados y peinados, (las señoritas con cabello totalmente recogido o trenzado, y cara despejada, sin maquillaje; cabello corto en hombres), y sin prendas extras.</p>	<p>a) En caso de no cumplir con la norma, el o la docente que imparta la primera hora clase enviará un aviso, y retirará la prenda, esto se considerará en la calificación de conducta. A partir de la segunda hora clase cada maestro o maestra enviará un mensaje en el mismo aviso. La prenda que no corresponde al uniforme se le entregará al padre de familia al final del día.</p> <p>b) En caso de reincidir, el o la docente le dará un reporte.</p> <p>c) De persistir en la misma actitud, se citará al padre de familia para informar.</p>
<p>5.2 Durante su estancia en el Aula, al trasladarse de un salón a otro y durante la formación para iniciar las actividades diarias, la alumna y el alumno deberá permanecer vestido adecuadamente y con su playera por dentro del pantalón y/o falda ("fajado")</p>	<p>a) El maestro o la maestra titular llamarán la atención al alumno o alumna a la primera falta.</p> <p>b) Una segunda ocasión el o la docente enviará un aviso a los padres de familia.</p> <p>c) Una tercera ocasión el maestro o la maestra titular y/o de asignatura entregará un reporte y se le bajará un punto en conducta.</p>



5.5 Todo el alumnado se presentará limpios, bien peinados y en el caso de los varones con pelo corto de manera regular.	a) El alumno o la alumna que se presente con corte de cabello extravagante, sucio, despeinado, pintado, largo, etc. será merecedor de un aviso.
	b) En caso de reincidencia se hará merecedor de un reporte, un punto menos en conducta y será suspendido un día de clase previo aviso a los padres de familia.
5.6 Las alumnas deberán presentarse sin maquillaje, sin tinte en el cabello, bien peinadas (cabello totalmente recogido o trenzado), sin pintura en las uñas, o sin uñas postizas.	a) La alumna que incumpla con la norma establecida será merecedora de un aviso. En caso de reincidir recibirá un reporte y tendrá como consecuencia, un punto menos en el promedio de su calificación de conducta. Solamente podrá reincorporarse a clases hasta que cumpla con lo establecido en la norma.
5.7 El alumnado se presentará a clases y eventos de la institución sin piercings, ni tatuajes.	a) Quien se presente en tal situación, se hará merecedor de un reporte, y un punto menos en su conducta mensual. De reincidir se le suspenderá un día de clase.
	b) No se admitirá la participación de la alumna o del alumno en cualquier evento escolar. Y si cursa un grado terminal, puede perder la inscripción al siguiente nivel académico.

6. CONDUCTA.

Llamamos conducta al orden y formas apropiadas de actuar de los alumnos, para vivir y convivir dentro de un ambiente de respeto y familia. En el Colegio Marista queremos guiarlos a comprender la bondad de respetar y cumplir una orden, para aprender del error cometido al transgredirla.

¿Qué pretendemos?

- Armonizar la convivencia.
- Formar la voluntad.
- Vivir el espíritu de familia.
- Propiciar la fraternidad.
- Aprender a respetar a los demás, sus cosas y sus ideas.
- Hacer surgir lo mejor de uno mismo.
- Estimular a obrar de acuerdo a los valores morales y maristas.
- Habituarse a reflexionar sobre las consecuencias de una decisión tomada.
- Respetar la integridad (física, mental y emocional) y la dignidad de sus compañeros.

6.1 La calificación de Conducta que aparecerá en la boleta de calificaciones, es el medio por el cual se informa el comportamiento mostrado por la alumna y el alumno en las actividades que organice el Colegio, dentro y fuera de sus instalaciones.

6.2 Algunos de los comportamientos que se consideran inapropiados y que son tomados en cuenta para la calificación de conducta son:

- Falta de respeto en sus relaciones con las personas con quienes convive.
- Disponer de las cosas que no son de su pertenencia.
- La no-observancia del reglamento escolar y del salón.

- Indisciplina. Crear o promover y, participar en actividades (desorden) que afecten el desarrollo de las actividades escolares y extraescolares.
- Traer objetos ajenos al trabajo escolar (Dispositivos digitales y/o gadget: [celular, audífonos, etc.], juguetes, cualquier dispositivo de comunicación, etc.)
- Cometer indisciplina en la sociedad portando el uniforme del colegio.
- Realizar ventas de cualquier producto al interior de las instalaciones.
- Cualquier atentado contra la dignidad, integridad física, psicológica, espiritual o emocional, ya sea verbal o actitudinal, acoso (bullying) a cualquier persona de la CEM.
- Maltrato o abuso a los materiales o instalaciones del colegio o de cualquier miembro de la sociedad.
- Introducir al colegio o estar en posesión de bebidas alcohólicas, cigarrillos, vapeadores o cualquier sustancia dañina, distribución o consumo de ellas. (Que en su caso será turnado al consejo directivo considerando incluso la separación de la institución)

6.3 Con la finalidad de propiciar a través de la reflexión con las alumnas y los alumnos, un cambio positivo y de superación en su comportamiento, y procurando que ellos y ellas descubran que en el caso de un comportamiento inapropiado con algún maestro o maestra debe de tener siempre la actitud de respeto, la calificación de conducta se obtendrá de la siguiente manera:

- Las maestras y los maestros de materias reportarán al maestro o maestra titular las calificaciones de conducta, y los atrasos e inasistencias de los alumnos o alumnas.
- La calificación de conducta será el promedio general de todas las asignaturas. La maestra o el maestro titular ubicará la calificación más baja y la más alta reportada por las maestras y los maestros de asignatura. Sumará ambas y obtendrá un promedio, que será la calificación que registrará al alumno o alumna en el mes.
- Cuando una alumna o un alumno presente más de un 6.0 (seis en conducta) en una de las asignaturas durante un mes, se le bajará un punto a la conducta que se promedió de acuerdo a lo establecido en el punto anterior (promedio de la calificación más baja y la más alta) Esto por cada seis (6.0) adicional.
- Cuando un alumno o una alumna observe una conducta que se haga merecedora de 5.0 (cinco en conducta) no se aplicará el criterio de *promediar las conductas reportadas*. Este proceso para asignarle 5.0 (cinco en conducta) a un alumno o a una alumna es responsabilidad de la *Coordinación académica*.

6.4 La escala para evaluar la conducta será de 5 a 10, siendo su interpretación de la siguiente manera:

10 - Excelente. 9 - Muy bien. 8 - Bien. 7.- Deficiente 6.- Mala conducta. 5.- Conducta Inaceptable

NORMA	CONSECUENCIA
6.5 El cinco (5) en conducta se considera como una calificación inaceptable, por lo que representa una sanción grave por parte del Colegio; dicha calificación deberá ser aprobada siempre por la Coordinación y Dirección.	<p>a) La alumna o el alumno que amerite cinco (5) en Conducta, quedará suspendido un día y deberá presentarse con sus padres en la Coordinación al día siguiente. De no hacerlo así, no se le recibirá en clase.</p> <p>b) Al acumular dos cincos (5) en Conducta, el alumno o la alumna tendrá 2 días de suspensión y pierde el derecho de reinscripción para el siguiente ciclo escolar.</p>



	c) El alumno o la alumna que acumule un tercer cinco (5) en conducta, ameritará la expulsión inmediata.
6.6 Se notificará a los padres de familia el desempeño, aprovechamiento y conducta de sus hijos o sus hijas, mediante los avisos y reportes. El aviso representa una llamada de atención previo diálogo con el alumno o la alumna. El reporte significa que el comportamiento se considera reiterativo o grave.	a) Si después del acercamiento y diálogo preventivo con el alumno o la alumna, su comportamiento sigue sin manifestar una actitud positiva, se hará acreedor a un aviso.
	b) El alumno o la alumna que por cualquier circunstancia no entregue el aviso firmado por sus padres, se hará acreedor a otro aviso que deberá traer al siguiente día; en caso de no traer el segundo aviso firmado, se le entregará un reporte.
	c) Después de dos avisos por comportamientos inadecuados se entregará un reporte.
	d) Quien no entregue el reporte firmado perderá un punto en conducta y sus padres serán citados a entrevista con el maestro o la maestra de la asignatura.
	e) En caso de reincidir en el comportamiento inadecuado y/o no cumplir con acuerdos previamente establecidos entre el maestro o maestra titular y los padres, el alumno o la alumna será suspendido. Perderá un punto en conducta y la Coordinación le asignará un trabajo que deberá entregar al día siguiente antes de iniciar clases. Cada vez que reincida en el comportamiento inadecuado, el alumno o la alumna se hará acreedor a esta sanción. <i>Nota: Cada vez que se le suspenda deberá realizar un trabajo o actividad restaurativa (social y/o académico) asignado por la Coordinación. El día en que fue suspendido, el alumno o la alumna perderá el derecho a entregar trabajos o presentar evaluaciones sin excepción.</i>
	f) Los comportamientos que ameritan un reporte inmediato y cinco (5) en conducta y suspensión, sin avisos previos, son: agresión física grave, emocional o verbal dolosa, falta de respeto a cualquier persona (incluyendo el mal uso del celular y dispositivos móviles), derivado de acciones que provoquen un accidente mal intencionado, robo, introducir, distribuir e ingerir bebidas alcohólicas u otras sustancias dañinas y cualquier otra conducta que atente contra los principios y valores que la institución promueve.
	g) Un tercer reporte en conducta, en un mismo mes, podrá ameritar un cinco (5) en conducta, según la gravedad de la falta.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2023-2024

<p>6.7 La falsificación y/o suplantación de firmas en cualquier documento: libros, cuadernos, justificantes, circulares, boletas, avisos y reportes, etc. es considerada una falta grave.</p>	<p>a) Cualquier falsificación y/o suplantación de firma amerita un cinco (5) en conducta y un día de suspensión. Se citará a los padres del alumno o la alumna para notificarles la situación.</p> <p>En la suspensión se aplicarán los criterios que se mencionan en la "Nota" del inciso e) del número 6.6.</p>
<p>6.8 Quien se ausente de su salón en cualquier hora clase sin justificación alguna, ni permiso del maestro o la maestra responsable de la asignatura en turno o bien, abuse del permiso otorgado para realizar una actividad distinta a la solicitada.</p>	<p>a) Se hará acreedor a un reporte y se afectará su calificación de conducta con un punto menos en el mes.</p> <p>b) Perderá el derecho a presentar los trabajos y actividades realizados durante su ausencia.</p> <p>c) En caso de reincidir, se le suspenderá un día.</p>
<p>6.9 Sólo los padres de familia o tutores legales deberán firmar los documentos que se requieran.</p>	<p>a) En caso de ausencia de los padres, éstos deberán especificar por escrito quién será la persona autorizada para firmar los documentos requeridos.</p>
<p>6.10 Durante las clases queda prohibido el uso del celular y dispositivos móviles en las instalaciones del colegio, dentro del horario escolar (De las 7:00 a las 14:10 hrs.).</p> <p>Se entiende por el uso de dispositivo móvil:</p> <ul style="list-style-type: none">• Envío de mensajes por cualquier aplicación o medio.• Realizar o recibir llamadas.• Tomar fotografía o video.• Creación de stickers• Uso de cualquier aplicación o juego. <p>6.10.1 El alumno o alumna podrá hacer uso del celular únicamente cuando el maestro o la maestra de la asignatura lo autorice con fines educativos, siendo los y las docentes los responsables de supervisar que se le dé el uso apropiado.</p>	<p>a) Si el alumno o la alumna hace uso del dispositivo móvil mencionado, durante el horario escolar, será acreedor a un aviso, se le retendrá, y los padres deberán de pasar por él a la Coordinación al finalizar clases.</p> <p>b) Si el alumno o la alumna reincide en el uso del dispositivo móvil por una segunda ocasión, será acreedor a un reporte y se le retendrá el dispositivo. Los padres de familia tendrán que pasar a recogerlo ese mismo a la Coordinación académica.</p> <p>c) Cada ocasión en que se reincida, se procederá conforme al inciso anterior.</p> <p>En caso de reincidir, se firmará una carta compromiso con la Coordinación académica.</p>
<p>6.11 El alumno o la alumna que grabe audio y/o vídeo, tome fotografías, elabore memes o stickers a cualquier persona de la comunidad educativa, con cualquier dispositivo móvil, dentro de las instalaciones del colegio y/o en cualquier otro lugar y momento con el fin de atentar contra la integridad física, psicológica y moral, de cualquier persona del colegio o de la comunidad educativa, se hará merecedor de un 5 en conducta (Ver Norma 6.6 inciso f.).</p>	

NOTA:

a) El cinco (5) en conducta se considera como una calificación inaceptable, por lo que representa una sanción grave del Colegio; dicha calificación deberá ser aprobada siempre por la Coordinación y Dirección.

Por la gravedad de la situación la alumna o alumno que participe en deportivo y sea seleccionado para representar al Colegio perderá su derecho a participar en la convivencia deportiva correspondiente.

b) La conducta será evaluada desde el primer día de clases hasta el último. Después del último Trimestre, en donde ya fue reportado el aprovechamiento, la conducta seguirá siendo evaluada y contará para el siguiente curso escolar en toda la OBRA MARISTA (PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA.)



- c) El seis en conducta representa un comportamiento inaceptable, quien se haga acreedor a ésta durante dos meses seguidos debe comprometerse por escrito a mejorar su actitud de forma constante y permanente, de incumplir aplica el inciso d.
- d) Los casos graves de conducta se resolverán a través de un órgano colegiado: el Consejo Marista.
- e) El alumno o la alumna que al finalizar el ciclo escolar tenga un promedio de seis (6.0 a 6.9) en conducta se hace acreedor a un cinco condicionado al iniciar el próximo ciclo escolar.
- f) Cuando el alumno o la alumna finalice sus estudios en la institución, podrá recibir Carta de Buena Conducta si así lo solicita, siempre y cuando haya observado una actitud de respeto en sus relaciones con sus compañeros, compañeras, maestras y maestros.
- g) Si el alumno o la alumna al momento de finalizar sus estudios en la institución, tiene un promedio de siete (7.0 a 7.9) en conducta, la carta sólo podrá decir: "...el alumno o la alumna observó una Conducta Regular"; en el caso de haber tenido un promedio igual o menor a seis (5.0 a 6.9) no podrá recibir Carta de Buena Conducta.

7 ATMÓSFERA DE ORDEN Y TRABAJO.

Entendemos por atmósfera de orden y trabajo aquella que por su dinámica propicie la disposición física, intelectual y espiritual del alumnado y del grupo para arrojar en cada clase el producto de aprendizaje solicitado en un ambiente de actitudes positivas y generadoras de respeto.

¿Qué Pretendemos?

- ✓ Propiciar un ambiente de aprendizaje congruente con la filosofía marista.
- ✓ Habituarse a los alumnos al trabajo serio.
- ✓ Formar el carácter.
- ✓ Tener un buen empleo del tiempo.
- ✓ Facilitar la concentración y la atención.
- ✓ Fomentar el respeto, la responsabilidad, la autodisciplina y el fortalecimiento de la voluntad.

NORMAS	CONSECUENCIAS
7.1 Todo alumno o alumna deberá contribuir con su actitud de orden y trabajo al desarrollo armónico de la clase.	a) En caso de no hacerlo se le dará un aviso verbal para indicar su falta de actitud y orden.
	b) Si prevalece la mala actitud se le dará aviso por escrito, de continuar sin cooperar a la dinámica de la clase, se le entregará reporte y afectará la calificación de la materia en conducta y en un rasgo de la evaluación continua (participación en clase).
	c) De persistir el comportamiento pasará a consideración de coordinación y/o dirección para tomar las medidas pertinentes.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2023-2024

<p>7.2 Los alumnos y las alumnas entregarán los trabajos y tareas el día y la hora señalada por sus respectivos maestros y maestras. (NOTA: el justificar la inasistencia no exime al alumno(a) de entregar los trabajos o tareas)</p>	<p>a) El no entregar trabajos y/o tareas afectará la calificación de la asignatura correspondiente.</p> <p>b) La falta constante de trabajos y/o tareas será reportada a los padres de familia por medio de aviso o reporte.</p>
<p>7.2.1 Por ningún motivo se permite ingresar trabajos, ni objetos olvidados por el alumno o la alumna al Colegio durante la jornada escolar; para apoyar su formación en la responsabilidad (se busca que el alumno o la alumna enfrente las consecuencias de sus actos).</p>	<p>a) Los trabajos olvidados podrán entregarse el día siguiente, pero tendrán menor valor.</p> <p>b) Cuando se ingresen objetos y/o trabajos olvidados, el alumno o la alumna se hará acreedor a una calificación de cero (0) en el rasgo correspondiente de evaluación continua.</p>
<p>7.2.2 No está permitido que los alumnos o las alumnas en horario de clase, salgan a solicitar prestado material escolar a sus compañeras y compañeros de otro salón y/o biblioteca.</p>	<p>a) En caso de sorprenderse solicitando material, se le recogerá y se entregará a la coordinación, además se le anulará la actividad de clase.</p>
<p>7.3 Ningún alumno o la alumna debe copiar tareas y/o trabajos a algún compañero durante el horario escolar.</p>	<p>a) De ser así quedará invalidado el trabajo y/o la tarea de los involucrados. (Se asignará un CERO (0) en dicha tarea.) Se entregarán los trabajos y/o cuadernos al maestro o maestra de la asignatura; el alumno será acreedor a un aviso.</p>
<p>7.4 Los alumnos o las alumnas solamente podrán traer al Colegio los útiles necesarios para el desempeño de sus labores escolares.</p>	<p>a) Cualquier objeto ajeno al trabajo escolar, incluyendo aparatos electrónicos, serán recogidos por los maestros y las maestras, y entregados a los padres de familia. (ver norma 6.10 inciso b)</p>
<p>7.5 Los alumnos y las alumnas son responsables de cualquier perjuicio al plantel y/o material didáctico del aula, así como al de sus compañeros y compañeras, ya sea por descuido, por juegos o por la intención de dañar.</p>	<p>a) El alumno o la alumna será responsable de cubrir el costo y resarcir lo dañado. Se informará al padre de familia del daño ocasionado mediante un reporte, afectando su calificación de conducta mensual.</p>
<p>7.6 Todo alumno o alumna al formar parte del colegio se compromete a ser anfitrión en cualquier evento en que participe la institución.</p>	<p>a) El alumno o la alumna que no participe afectará su calificación en la asignatura que corresponda.</p>
<p>7.7 Cada uno de los alumnos y las alumnas será responsable de sus útiles escolares y las prendas personales que traiga al Colegio.</p>	<p>a) La pérdida de objetos tales como útiles escolares, dispositivos móviles, dinero y/o prendas personales NO ES RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO.</p> <p>b) Las prendas personales que sean llevadas al área de objetos perdidos y no sean reclamadas al mes de extraviadas, serán donadas a personas necesitadas.</p>
<p>7.8 Los escritorios del salón de clases contienen un espacio para colocar los útiles durante su horario escolar. La institución no provee estos espacios para almacenar los útiles de los alumnos y de las alumnas</p>	<p>a) Quienes dejen útiles al finalizar las actividades escolares, es bajo su responsabilidad. La institución no se hace responsable de objetos olvidados o perdidos, cualesquiera que éstos sean.</p>



<p>durante la semana. Es de suponer que en su casa cuentan con un espacio adecuado para realizar sus tareas y trabajos, así como para organizar sus útiles y artículos escolares.</p>	<p>b) Bajo ninguna circunstancia se permitirá el acceso ni se abrirán los salones por la tarde o fines de semana por algún objeto olvidado.</p> <p>c) Los viernes de cada semana los escritorios deberán de quedar limpios y sin ningún objeto dentro. La o el docente de la última clase en el último día de la semana, será el responsable de asegurar este proceso. Los objetos olvidados durante el fin de semana serán donados a personas necesitadas.</p>
<p>7.9 Los lockers son espacios que la institución pone al servicio del alumnado como alternativa libre para poder almacenar sus útiles y artículos personales que desee.</p>	<p>a) Los lockers serán rentados por todo el ciclo escolar. Podrán ser rentados individual o por familia (sólo hermanos).</p> <p>b) El alumno o la alumna, deberá cumplir adecuadamente el reglamento establecido para el uso de los mismos.</p>
<p>7.10 Los alumnos y las alumnas deberán considerar el horario de clase de sus compañeros y sus compañeras, respetar las zonas y momentos de silencio ya establecidos.</p>	<p>a) En caso de no hacerlo, se le dará un aviso verbal a la primera falta.</p> <p>b) A una segunda ocasión se le entregará un aviso escrito.</p> <p>c) De reincidir una tercera ocasión, se hace merecedor de un reporte y se le bajará un punto en conducta.</p>
<p>7.11 Todo el alumnado deberá cumplir con las actividades curriculares y extracurriculares a las que se haya comprometido.</p>	<p>a) De no cumplir estas actividades el alumno o la alumna recibirá un aviso y perderá dos puntos en la materia correspondiente.</p>
<p>7.12 Es responsabilidad de las alumnas y los alumnos entregar a sus papás, así como de los padres de familia el estar enterados de todas las circulares y avisos o comunicados digitales. Devolviendo, en su caso, al día siguiente, al titular el talón de enterado con la firma correspondiente.</p>	<p>a) De no hacerlo así, recibirá un aviso y el maestro o maestra titular marcará como tarea no hecha.</p> <p>b) A una segunda ocasión se hace merecedor de un reporte.</p> <p>c) En caso de no entregar el reporte correspondiente, el alumno o la alumna, deberá pasar a recepción para llamar a sus padres para que se lo traigan junto con el talón de la circular, y además perderá un punto en conducta.</p>
<p>7.13 Las muestras de afecto inapropiadas en las relaciones interpersonales y/o noviazgo durante el horario de clases, incluyendo las actividades extraescolares dentro y fuera de la institución, son una muestra de la formación y acompañamiento de los padres de familia con sus hijas y/o hijos.</p>	<p>a) Cuando se presente una situación inapropiada entre alumnos y alumnas, se hará acreedor a un aviso y se citará a los padres de familia para notificarles al respecto. Sin embargo, dependiendo de la gravedad de la situación se pueden tomar medidas concretas desde la primera falta, esto a través de la Coordinación y Dirección.</p>



	b) En caso de volverse a presentar una situación inapropiada entre los alumnos y alumnas, se entregará un reporte. La institución volverá a citar a los padres de familia planteando ya las consecuencias concretas.
7.14 Está prohibida la venta de cualquier tipo de producto como: alimentos, bebidas, golosinas, etc. por parte de los alumnos y las alumnas dentro de la Institución.	a) Cuando un alumno o una alumna haga caso omiso a esta disposición se procederá a enviar un aviso a los padres de familia para notificarles. Se les recogerá el producto que están vendiendo y se entregará a los padres de familia al finalizar las clases. b) Cuando un alumno o una alumna reincida se hará merecedor a un reporte y una suspensión. En la suspensión se aplicarán los criterios que se mencionan en la "Nota" del número 6.6 inciso e)
7.15 Queda prohibido escribir o rayar cualquier parte del cuerpo de sus compañeros y compañeras (cara, brazos, manos, piernas, etc.) o cualquier prenda de ropa.	a) De incurrir en la falta se hará merecedor a un aviso. b) De reincidir en la falta se hará merecedor a un reporte afectando su calificación de conducta en la materia.

8 PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.

"HONOR A QUIEN HONOR MERECE"

Son los reconocimientos que se entregan a los alumnos por los logros alcanzados o el esfuerzo realizado, durante el curso escolar.

Qué pretende:

- ✓ Reconocer y sostener el esfuerzo, la dedicación y constancia del alumno en las diferentes actividades del colegio.
- ✓ Ser un estímulo también para quienes presencian el reconocimiento.
- ✓ Aumentar la autoestima y buen concepto de sí mismo.

8.1 Es candidata o candidato para recibir el premio Champagnat el alumno y la alumna de cada salón que se distinga en las virtudes del padre Champagnat que son:

- Sencillez, humildad, modestia, amor al trabajo y espíritu de familia.
- Actitud de respeto y participación en todas las actividades y/o eventos organizados en el Colegio.
- Capacidad de servicio.
- Respeto hacia sus compañeros y todo el personal de la CEM.
- Orden y disciplina.
- Nivel académico y de conducta, igual o superior a 9.5 de calificación.
- Premio de asiduidad 1° grado, de no existir se tomará el premio de asiduidad 2° grado.
- El alumno o la alumna debe asistir hasta el último día obligatorio de clases.

El alumno o la alumna que es candidato al cubrir los requisitos anteriores, pasará a la etapa de elección donde Dirección y Coordinación establecen las partes del proceso a seguir.

De igual manera en forma clara se indicará oportunamente el mecanismo para la emisión del resultado que revelará al ganador del Premio Champagnat. Este reconocimiento no necesariamente corresponde al mejor alumno o alumna en aprovechamiento.



8.2 El premio de aprovechamiento es aquel que el Colegio otorgará a los alumnos o las alumnas que tengan los 5 mejores promedios (igual o superior 9). En caso de empate, se obtendrá el promedio trimestral de cada asignatura y el promedio final.

8.3 El premio de conducta se otorgará a los alumnos o las alumnas que obtengan un promedio igual o mayor a **9.5**

8.4 El premio de asiduidad es aquel que el Colegio otorgará en 1er. Grado al alumno o la alumna con cero (0) faltas de asistencia y hasta 3 en puntualidad, y en 2do. grado al alumno o a la alumna con veinticuatro (24) faltas de asistencia y/o puntualidad, (correspondientes a 3 días de ausencia, puesto que se tienen 8 clases diariamente) como máximo.

*Las ausencias por participación en eventos regionales, nacionales o internacionales o del colegio, en representación de nuestro estado o país, no grabarán para este premio, dado que el esfuerzo, competencia, liderazgo y participación son ejemplo para muchos alumnos y alumnas.

8.5 Otro estímulo que el Colegio otorga a los alumnos y alumnas será: Escolta.

8.6 El Colegio no autoriza ningún otro premio que los aquí mencionados por el Reglamento.

8.7 El viaje de Tercer Año es de generación y se caracteriza por ser oficial. Se efectúa como un reconocimiento a los alumnos y las alumnas que culminan su educación secundaria. Su realización se llevará a cabo de conformidad con las siguientes reglas:

- Sólo tendrá destino nacional.
- Se efectuará si la mayoría de los alumnos y alumnas participan.
- Deberá fomentar la convivencia entre sus compañeros y compañeras.
- El alumno o la alumna que no participe asistirá a clases.

8.8 Para el evento de Clausura de 3° de Secundaria se invitará a un alumno o una alumna pueda leer el discurso de despedida. El criterio para elegir a este alumno o alumna será el Presidente o la Presidenta de la Sociedad de Alumnos, quien habrá de haber observado durante todo el ciclo escolar las siguientes actitudes:

Respeto. Servicio. Liderazgo. Orden y disciplina. Promedio de 8.5 tanto en aprovechamiento como en conducta al final del ciclo escolar.

** En caso de que el presidente o Presidenta de la Sociedad de Alumnos no observe estas condiciones, su lugar lo ocupará el vicepresidente o vicepresidenta.

La redacción del discurso la realizará el alumno o la alumna y será revisado por los maestros y maestras titulares de 3° de Secundaria, Coordinación y Dirección. Las modificaciones o adecuaciones que se realicen habrán de observarse puntualmente.

Las posibles modificaciones deberán de ser dialogadas con el alumno o la alumna y el discurso final deberá ser entregado al alumno o la alumna el día del acto académico antes de su intervención. Esto con la finalidad de asegurar que el discurso se apegue a los acuerdos dialogados entre los maestros y maestras titulares y el alumno o la alumna.

Si por alguna razón los maestros y maestras titulares no dialogaron con el alumno o la alumna las modificaciones del discurso, asumirán la responsabilidad de esta acción.

Todo este proceso deberá de ser acompañado por la Coordinación de Secundaria.

9 INSCRIPCIONES DE NUEVO INGRESO.

“EL COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO DE INSCRIPCIÓN”

9.1 Los candidatos de nuevo ingreso deberán presentar lo requerido por la institución para ser admitidos en el Colegio.

9.2 Se pide al alumno o la alumna de nuevo ingreso tener todas sus materias aprobadas. Caso contrario se analizará en dirección su caso para ver acuerdos y condicionamiento para ser aceptados como alumno o alumna candidato.

9.3 La admisión definitiva es competencia exclusiva del Director. (Considerar Consejo Directivo Marista)

9.4 El alumno o la alumna de nuevo ingreso al Colegio, deberá entregar la siguiente documentación: solicitud de ingreso, original y copia del acta de nacimiento, original y copia de la boleta oficial del año anterior, certificado médico, carta de buena conducta, copia fotostática del CURP y 6 fotografías tamaño infantil.

9.4 El alumno o la alumna de nuevo ingreso al Colegio, deberá entregar la siguiente documentación: solicitud de ingreso, original y copia del acta de nacimiento, original y copia de la boleta oficial de años anteriores, certificado médico, carta de buena conducta, copia fotostática del CURP. En caso de separación de los padres, entregar el documento oficial en que menciona quien tiene la guarda y custodia. Carta de NO adeudo.

9.5 Los Padres de Familia del alumno o la alumna de nuevo ingreso al Colegio deberá ingresar vía online a la página: www.inscripcion.maristastepic.digital , para registrar su Solicitud de Inscripción e inmediatamente personal del Colegio se pondrá en contacto.

10. PROCESO DE REINSCRIPCIÓN.

“EL COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO DE REINSCRIPCIÓN”

Por reinscripción se entiende la continuidad en el proceso educativo dentro de la Institución:

10.1 Para reinscribirse no deben tener materias reprobadas al inicio del nuevo curso escolar.

10.2 Las autoridades del Colegio se reservan el derecho relacionado a la integración de grupos al inicio de cada curso escolar, según los criterios que juzguen convenientes, por lo que se debe evitar hacer solicitudes de grupo o la maestra o el maestro.

10.3 Para poder seguir en el Colegio es necesario no tener ningún adeudo.

10.4 Los alumnos o las alumnas condicionados permanecerán en el Colegio siempre y cuando cumplan en su totalidad los compromisos o acuerdos adquiridos durante el plazo acordado y a lo largo del todo el ciclo escolar. De no cumplir los acuerdos y/o compromisos el alumno o la alumna causará baja en forma inmediata.

10.5 En el caso de los alumnos o alumnas que hayan sido expulsados, su reinscripción esta imposibilitada para los siguientes ciclos escolares.



10.6 Es competencia del Director en acuerdo del Consejo Directivo aceptar o rechazar al alumno o alumna para admisión o readmisión, así como expulsar o dar de baja al alumno o alumna ya inscrita.

10.7 El alumno o la alumna deberá haber acreditado su grado escolar de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 110622 (*ver 3.8 y 3.9 del presente reglamento*)

10.8 Como parte del proceso es necesario presentar la Ficha de Reinscripción Actualizada y Firmada por los Padres de Familia en Control Escolar. Para realizar este trámite deberá ingresar vía online a la página www.inscripcion.maristastepic.digital

11. ALUMNOS O ALUMNAS CONDICIONADOS.

Aprovechamiento y conducta.

11.1 Un alumno o alumna tendrá condicionada su permanencia en el colegio cuando su promedio en conducta y aprovechamiento es inferior a 7.5

11.2 El alumno o la alumna condicionada, junto con sus padres, firmarán una carta compromiso, previa reunión con el Maestro o Maestra Titular, Departamento Psicopedagógico, Coordinador y/o Director, la cual deberá cumplirse en su totalidad durante el periodo que se indique en dicho acuerdo.

12. LINEAMIENTOS ESPECIALES.

12.1 TODA INFORMACIÓN Y/O TRÁMITE FUERA DE ESTAS INSTALACIONES, CORRE POR CUENTA DEL PROPIO USUARIO.

12.2 El colegio es responsable sólo de los eventos que contemple el planificador anual (AGENDA) o los que autoriza el Director bajo firma.

12.3 Los Padres de familia y/o tutores son los responsables de informar lo antes posible a la institución, los casos donde exista una necesidad de atención física, psicológica, emocional o intelectual, permanente o temporal de su hijo o hija.

12.4 El paseo de generación tiene como objetivo fomentar el espíritu de familia, integrando y fortaleciendo los lazos afectivos entre los alumnos o alumnas de tercero de secundaria y promover la riqueza cultural de nuestro país, por lo cual se realizará dentro del territorio nacional, esto previa autorización por el Consejo Directivo, quién tendrá la facultad de posponerlo o suspenderlo según las realidades mismas de la Institución.

12.5 El alumno o la alumna que no vaya al paseo, tiene el compromiso y la obligación de asistir a clases y el trabajo realizado durante este tiempo, ya que forma parte de su evaluación y su calificación.

12.6 Con la finalidad de proteger la imagen personal, familiar, así como la integridad física y emocional, de los alumnos o las alumnas, así como la imagen institucional, el colegio determina cancelar el evento de los CRICOS. ("Premios" Cristóbal Colón secundaria).

12.7 El uso o manejo de la imagen o nombre de la institución en cualquier tipo de evento, sólo podrá ser utilizada con la autorización de la institución, por ser marca registrada.

12.8 Sólo podrán ser candidatas a CAPITANA y CAPITÁN quienes hayan cursado los tres años de secundaria en una INSTITUCIÓN MARISTA.



12.9 Para cuidar el desempeño académico, así como la atmósfera de orden y trabajo de los alumnos o las alumnas, no se autorizan permisos de salida en horario escolar para organizar fiestas (de quince años, fotos, ensayos, etc.)

NOTA: LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁN ATENDIDOS Y RESUELTOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO MARISTA.

13 COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Los padres de familia son los primeros responsables (educadores) por derecho natural de la educación de sus hijos y sus hijas. A su vez, al elegir el Colegio aceptan los lineamientos que éste propone.

Qué pretende:

- ✓ Que los padres de familia formen parte del proceso educativo y estén inmersos y comprometidos en él.
- ✓ Que conozca las directrices o lineamientos del colegio.
- ✓ Mantener claro los principios o prioridades de la educación que ofrece el colegio siendo congruentes con ellos.
- ✓ Que el padre de familia conozca al profesor.
- ✓ Mantener una comunicación constante, cordial y respetuosa.
- ✓ Respetar los espacios delimitados en las diferentes actividades escolares y extraescolares.

NORMAS	CONSECUENCIAS
13.1 Cualquier aclaración o inconformidad que tengan los padres de familia en algún aspecto de la educación de sus hijos o sus hijas, las instancias a seguir son las siguientes: 1° con el maestro o la maestra de la asignatura, 2° con el maestro o la maestra titular; 3° con el Coordinador y, 4° finalmente con el Director.	a) Los padres de familia que no respeten las instancias adecuadas, no serán atendidos por las instancias superiores. b) La persona que no se conduzca con el respeto debido, al abordar algunas de las instancias, su caso será analizado en CONSEJO DIRECTIVO MARISTA.
13.2 Los padres de familia o en su caso, las personas que se encargan de recoger al alumno o la alumna al finalizar las actividades escolares, por su seguridad deberán hacerlo puntualmente, en el horario que se indique, observando que ordinariamente la salida inicia a las 2:15 y termina a las 2:45.	a) El Colegio no cuenta con vigilancia especial después de las actividades escolares; por esa razón, no se hace responsable de su seguridad. b) Queda bajo la responsabilidad del padre de familia o del encargado pasar a recogerlo a tiempo y responder por la seguridad del alumno o la alumna ya que esta fuera del horario escolar.
13.3 Para mayor seguridad y cuidar la integridad de los alumnos o las alumnas, los papás estacionarán sus vehículos en el área del estacionamiento exterior.	a) Sólo se permitirá el acceso al estacionamiento interior en los casos especiales previamente autorizados por la dirección.
13.4 Los padres de familia respetarán el área y el horario de trabajo de secundaria durante las labores escolares y docentes de 7:00 a 14:10 hrs.	a) El padre de familia no puede ser atendido cuando el docente o la docente se encuentre frente a grupo (saludo inicial- formación, aula y/o laboratorios) durante el horario escolar, porque el 100% del tiempo del docente y la docente es para atender a sus alumnos y alumnas. (MISIÓN EDUCATIVA MARISTA).



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2023-2024

<p>13.5 La asistencia de los padres de familia a las juntas programadas previamente por el colegio son parte del acompañamiento en los procesos de formación de sus hijos e hijas, son de carácter obligatorio.</p>	<p>a) De no asistir a dos juntas consecutivas de Padres de Familia, se suspenderá al alumno o alumna un día de clase, y el Padre de Familia pasará a hablar con el Coordinador.</p>
<p>13.6 Los padres de familia al inscribir a su hija o hijo deberán firmar y entregar el talón que se encuentra al final del reglamento escolar, donde aceptan las normas y consecuencias que en este se indican.</p>	<p>a) Negarse a firmar que se aceptan las normas y consecuencias del Reglamento es señal inequívoca de no aceptar ser parte de la institución.</p>
<p>13.7 El diálogo de los padres de familia con los maestros o maestras, deberá ser mediante entrevista.</p>	<p>a) Para que el padre de familia pueda ser atendido como se merece, debe solicitar una entrevista con anticipación para ser programado en el horario dispuesto para ello por cada docente.</p>
<p>13.8 Será obligatoria la asistencia a las entrevistas que programa el maestro o maestra, la coordinación o el departamento psicopedagógico.</p>	<p>a) En caso de no asistir a dos entrevistas, el alumno o la alumna no podrá entrar a clases perdiendo sus trabajos y se les anotará la falta de asistencia correspondiente.</p>
<p>13.9 Uno de los procedimientos de comunicación del Colegio son las circulares, por lo que es responsabilidad de los padres de familia, leerlas cuidadosamente, firmarlas y enviar al día siguiente, el talón de enterado al maestro o maestra titular. Las podrán descargar en la página web del colegio.</p>	<p>a) De no hacerlo así, su hijo o su hija recibirá un aviso y el maestro o maestra titular marcará como tarea no hecha. b) A una segunda ocasión el titular entregará un reporte. c) En caso de que el alumno o alumna no entregue el reporte correspondiente, sus papás deberán traer el talón correspondiente a la secretaría del colegio.</p>
<p>13.10 La suplantación de firmas como tutor de algún alumno o alumna en cualquier documento: libros, cuadernos, justificantes, circulares, boletas, avisos y reportes etc. es considerada una falta grave.</p>	<p>a) Cualquier suplantación de firma amerita un cinco (5) en conducta y un día de suspensión para el alumno o alumna que incurrió en el acto, así como también repercutirá en su evaluación de conducta y aprovechamiento.</p>
<p>13.11 Será obligatoria la asistencia a los talleres, cursos o actividades que programe el departamento psicopedagógico, de manera personalizada.</p>	<p>a) Es obligación de los padres de familia asistir a todos los cursos, talleres o eventos a los que fueren convocados.</p>
<p>13.12 Cuando los padres de familia se ausenten deberán informar por escrito (No se permiten autorizaciones por teléfono) a la Institución, los datos de la persona que fungirá como tutor del alumno o la alumna ante cualquier trámite que se genere en esta Institución.</p>	<p>a) El tomar la función de tutor del alumno o alumna sin estar autorizado, le hará acreedor de la responsabilidad que de la acción se derive, ante los padres del menor, la Institución y las Instancias correspondientes.</p>
<p>13.13 Es obligación de los padres de familia mantener actualizados los datos personales (domicilio, teléfono de casa, de trabajo o celular, correo electrónico) para tener comunicación en caso necesario.</p>	



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2023-2024

13.14 No está permitido fijar propaganda, hacer promociones, ni efectuar venta de productos dentro de las instalaciones escolares sin autorización de la Dirección.	
13.15 Los padres de familia tienen el compromiso de acatar las disposiciones y programaciones que el Colegio establezca.	
13.16 Los padres de familia estarán al corriente en sus pagos mensuales de colegiatura.	a) Es necesario estar al corriente en sus pagos para poder recibir la boleta de evaluación mensual, certificado y/o de generación, para realizar viajes de encuentros deportivos, así como para seguir en esta institución. b) Deber alguna mensualidad podrá ser motivo para perder derecho de reinscripción.
13.17 Los padres de familia se comprometen a cubrir las colegiaturas los primeros 10 días de cada mes, sean clases en línea o presenciales.	Los pagos se podrán realizar a través de la plataforma SESWEB, ya sea por transferencia electrónica o pago con tarjeta (débito o crédito) utilizando las claves de usuario y contraseña que le fueron asignadas en control escolar, y considerando que estos pagos quedan reflejados hasta el tercer día hábil por reglas interbancarias. Es importante considerar lo anterior debido a que los pagos son aplicados en el estado de cuenta del alumno o la alumna hasta el momento en que queda debidamente depositado en la cuenta del Colegio. Favor de hacer el pago a tiempo (estar al corriente de pagos por lo menos 3 días antes de las juntas) para evitar situaciones incómodas que están relacionadas con la responsabilidad de pagos hechos oportunamente, y ajenos a los procesos administrativos de la institución. Los padres de familia que realicen el pago a través de la plataforma SESWEB deberán de considerar que el servicio de pago en línea (pago con clave y tarjeta) quedará deshabilitado los días 10 de cada mes a partir de las 16:00 hrs (hora centro) y se reactivará al día siguiente a primera hora. Si el día 10 cae en día inhábil, el bloqueo del sistema se recorre al próximo día hábil a las 16:00 hrs (hora centro) También podrán hacer los pagos directamente en la sucursal bancaria. Para realizar este proceso, deberán ingresar a la plataforma SESWEB e imprimir sus talones directamente. El incumplimiento del pago de la colegiatura es causa de suspensión del servicio educativo. (El alumno o la alumna se reincorporará a sus actividades escolares una vez regularizada su situación). El presente apartado se establece con fundamento en la normatividad establecida en el <i>Acuerdo de 1992 que establece las bases mínimas para los servicios educativos que prestan los particulares</i>
13.18 Cuando el padre de familia cubre las colegiaturas dentro de los primeros 10 días de cada mes.	a) El Padre de familia se verá beneficiado con un descuento por pronto pago.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2023-2024

	<p>b) A partir del día 11 de cada mes, el Padre de familia pagará la cuota normal de colegiatura.</p> <p>En caso de que el día 10 sea inhábil, se considera como el día límite el siguiente día hábil más cercano a éste.</p>
13.19 Al iniciar la segunda parte del ciclo escolar, (mes de enero) la institución envía la información correspondiente a los costos de <i>colegiaturas</i> e <i>inscripción</i> del siguiente ciclo escolar.	<p>Se envían con la intención de que las familias puedan tener la oportunidad de realizar pagos parciales correspondientes a la <i>inscripción</i> del siguiente ciclo escolar. Este proceso corresponde al proceso de <i>Reinscripción</i> de los alumnos o las alumnas para el siguiente ciclo escolar.</p> <p>Si los padres de familia deciden retirarse al finalizar el curso escolar, por razones de trabajo o situaciones particulares, y realizaron pagos parciales correspondientes a la <i>inscripción</i>, podrán recuperar su depósito al 100% siempre y cuando lo soliciten 60 días previo al inicio del siguiente ciclo escolar; y al 50% antes de los 30 días previo al inicio del ciclo escolar. Posteriormente a esta fecha, no será reembolsada ninguna cantidad.</p>
13.20 Es obligación de los Padres de Familia informar oportunamente a la institución del estado de salud física del alumno o la alumna que puedan ocasionar algún contagio o riesgo personal mediante un justificante médico.	<p>a) Los padres de familia deben enviar a clase al alumno o la alumna hasta que se restablezca.</p> <p>b) En caso de que el alumno o la alumna no esté en condiciones de salud adecuadas se le regresará a su casa.</p>
13.21 Los padres de familia son responsables de los desperfectos que su hijo o su hija cause al plantel, a las pertenencias de sus compañeros y/o personal de la institución.	<p>a) En caso de ocasionar algún daño se deberá pagar, reponer o reparar el perjuicio ocasionado en el plazo que estipulen las autoridades del colegio.</p>
13.22 Los padres de familia son los responsables de traer o recoger a sus hijos o hijas en los horarios establecidos por el colegio.	<p>a) El colegio no se hace responsable de ningún accidente generado por un menor de edad, al venir este manejando un vehículo.</p> <p>b) De presentarse el caso que un alumno o alumna llegue manejando, el padre de familia tiene la obligación de pasar a recoger el vehículo.</p>
13.23 Toda familia al formar parte de la institución MARISTA se compromete a ser anfitrión en cualquier evento en que participe el Colegio.	<p>a) El padre de familia que no participe afectará a su hijo o a su hija en la calificación mensual correspondiente (religioso, deportivo, etc.).</p> <p>b) Estará condicionada su reinscripción.</p>
13.24 Para formar el sentido de responsabilidad de su hijo o su hija, el padre de familia no debe ingresar durante el horario de clase trabajos, tareas, cuadernos u otros objetos olvidados para el uso escolar.	<p>a) Ponen en riesgo la situación laboral de la persona a la que le soliciten el favor.</p> <p>b) Su hijo o su hija se hará acreedor a un aviso y a una calificación de cero (0) en el rasgo correspondiente de evaluación continua, cuando esto suceda.</p>



13.25 Es responsabilidad del padre de familia proveer del material necesario para el buen desempeño académico de su hijo o su hija dentro de la institución.	a) En caso de no hacerlo, se afectará el desempeño escolar de sus hijos o sus hijas.
13.26 El colegio establece una comisión de vialidad formada por padres de familia. Su función es la de ayudar en el sistema de ascenso y descenso cuando los padres de familia traen y recogen a sus hijos o hijas.	a) Formarán esta comisión de apoyo solidario los padres de familia del alumno o alumna que formen parte de la comunidad educativa marista. b) La sociedad de padres de familia es la responsable de la conformación de esta comisión junto con la dirección del colegio.
13.27 El colegio establece un sistema de vialidad que permita el dejar por la mañana y recoger a la salida a sus hijas o sus hijos. Todos los padres de familia deberán observar y cumplir adecuadamente los lineamientos de este sistema de vialidad.	a) Los padres de familia que no observen alguno de los lineamientos establecidos en el sistema de vialidad se les enviará un primer extrañamiento para invitarlos a observar y cumplir con su participación en esta dinámica. b) Los padres de familia que reincidan en una falta al procedimiento del sistema de vialidad, por segunda ocasión, serán llamados por la institución con la intención de volver a invitarlos a observar y respetar el proceso establecido. c) Los padres de familia que cometan una falta en el procedimiento del sistema de vialidad por tercera ocasión se les notificará por escrito que su hijo o hija no podrá continuar su formación en la institución.
13.28 Es importante observar que los valores Institucionales deben estar presentes siempre. Es por ello, que los padres de familia tienen el compromiso de respetar a los maestros y a las maestras, así como a los padres que apoyan en el comité de vialidad tanto a la entrada como a la salida.	a) Cualquier falta de respeto o no observancia de las indicaciones, se procederá como lo establecen los incisos a) y b) del número 13.27
13.29 Es responsabilidad del padre de familia mantenerse informado de las actividades del colegio consultando con regularidad la página Web: www.maristastepic.mx	
13.30 Para apoyar el desarrollo integral de sus hijos y sus hijas, así como promover el Espíritu de Familia que caracteriza a nuestra Institución, los padres de familia deberán involucrarse activamente en todas las actividades y/o eventos que organiza el Colegio.	
13.31 Los padres de familia respetarán todos y cada uno de los lineamientos establecidos para la organización de la <i>fiesta atlética</i> , tanto en las actividades deportivas como en el proceso de elección de las capitanas, capitanes, subcapitanas y subcapitanes, así como la dinámica de elección de colores en el proceso de cada uno de los salones de clases.	
13.32 Todos los alumnos o las alumnas deberán completar su proceso de inscripción en su totalidad. El no cubrir la cuota de participación de la Sociedad de Padres de familia, implicará que su hija o hijo pierda la cobertura del beneficio del seguro de accidentes escolares durante el ciclo escolar vigente. Este cubre sus horarios escolares, así como todas las actividades extraescolares, deportivas, artísticas y académicas presenciales vinculadas con la organización de la Secundaria. El proceso para el uso de este seguro se aplicaría una vez que los alumnos o las alumnas se incorporen a las actividades	



presenciales.

13.33 Los padres de familia al inscribir a su hijo o a su hija asumen el compromiso de realizar los trámites oportunamente y entregar en tiempo y forma los siguientes documentos:

- a. Entregar los documentos solicitados y realizar los trámites completos para que el proceso de inscripción se lleve a cabo.
- b. Firmar y aceptar debidamente el *Aviso de Privacidad* conforme a lo establecido.
- c. Firmar con los datos correspondientes el *Contrato de Prestación de Servicios* en el cual se establecen los lineamientos y condiciones que la institución establece al ofrecer sus servicios.

Toda información y/o trámite fuera del colegio, es responsabilidad de cada usuario, y la institución se deslinda totalmente.

Nota: Imprimir escrito de Aceptación (siguiente página)



COLEGIO
CRISTÓBAL COLÓN
SECUNDARIA

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2023-2024

ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO.

SECCIÓN SECUNDARIA.

PERÍODO ESCOLAR 2023 – 2024.

Tepic, Nayarit; a _____ de _____ del 20__

Nombre del alumno o la alumna: _____ CLAVE: _____

Firma del alumno o la alumna: _____

Como padres de familia, hemos leído con atención el Reglamento Escolar de la sección Secundaria. Estamos enterados de su contenido y lo aceptamos como instrumento en la Educación de nuestra hija o nuestro hijo.

Nombre del Papá

Nombre de la Mamá

Firma

Firma